

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primer lote.—Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 301, folio 36, libro 4 de Las Llosas, finca número 167. Una sexta parte de la rústica: Pieza de tierra y casa Sellas, en el término de Las Llosas, de más de 12 cuarteras o 4 hectáreas 35 áreas 24 centiáreas; linda: Al norte, con manso Capdevila, antes Campsó, y por los otros tres lindes, con manso Carbonell; al este, manso Capdevila; al oeste y resto de finca matriz; en el sur, mediante el torrente Fontfreda. Tiene una casa de colonos ubicada dentro de la propiedad. Tasada a efectos de subasta en 3.055.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 622, libro 64 de Ripoll, folio 162, finca número 4.589. Una mitad indivisa del departamento 40 de una composición de dieciséis bloques aislados sitios en «Pla de Sant Pere», del término de Ripoll. Es vivienda tipo A, en piso segundo puerta segunda, del bloque VII. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y lavadero. Tiene una superficie útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados y linda: Frente, caja escalera y vuelo de avenida del Conde Wilfredo; fondo, resto no edificado del solar; derecha, entrando, departamento 39; e izquierda, departamento 47. Valorada a efectos de subastas en 7.500.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario judicial.—54.447.

## SABADELL

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Martínez Solá y doña Isabel Caballero Marín, en los que, por resolución de fecha 21 de abril de 1998, se acordó sacar en tercera subasta para el próximo día 25 de noviembre de 1998, a las trece horas, la finca 1.860 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado subsanar el error de que adolecen los edictos publicados respecto a que el tipo y valor de la finca es de 17.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.584.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Viso Esparraguera, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1287/0000/18/0293/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 35.897, al tomo 790, folio 73. Finca urbana unidad básica 4.616. Parcela de terreno de 935 metros cuadrados. Enclavada en la finca matriz de la que procede en la parte este de la misma, y lindando por todos sus puntos con finca matriz, destinada a vía pública.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

Finca registral número 35.898, al tomo 790, folio 76. Finca urbana unidad básica 4.617. Parcela de terreno de 5.305 metros cuadrados. Enclavada igualmente en la finca matriz de la que procede, lindando por todos sus puntos con los terrenos destinados a vía pública, ocupando la parte central entre la unidad básica 4.616 y la 4.618.

Valor: 120.800.000 pesetas.

Finca registral número 35.899, al tomo 790, folio 79. Finca urbana unidad básica 4.618. Parcela de terreno de 3.147 metros cuadrados. Enclavada en la finca matriz con la que linda en todos sus puntos con terrenos destinados a vía pública y en la parte más occidental de la finca matriz de la que procede.

Valor: 71.200.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—54.523.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, de esta fecha recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 136/1998, se siguen a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Bada Pizsa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 1-B. Local comercial, número 1-B, situado en la planta sótano segundo, de la casa número 6 de la calle Alella, de Santa Coloma de Gramanet, que tiene acceso por el número 83 bis de la calle Mosén Camilo Rosell. Ocupa una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Mosén Camilo Rosell; al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con sucesores de Conde Llar; a la izquierda, con el local descrito anteriormente 1-A, y al fondo, con la calle Alella.

Coefficiente: 5,825 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 1.081, libro 919 de Santa Coloma, folio 60, finca número 54.858, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0136-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor,